

**CONTRATO N.º 2479-24**

Fecha: 22/11/2024

Rev. 0.

**I. SERESMA, SL. con CIF B78806452 y IKARO Digital Systems, S.L. con CIF B87887360**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza para sus instalaciones de c/ Milanos, 4 – Pol. Ind. La Estación, PINTO (Madrid).

**II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza será de 1 hora diaria de lunes a viernes laborables prestándose por una limpiadora (sin antigüedad). Además, Seresma cubrirá al personal de limpieza por ausencia de licencias, vacaciones o bajas médicas.

**Según oferta aceptada núm. 8362-24, Rev. 0 de fecha 26/02/2024.**

**III. SUPERVISIÓN**

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

**IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS**

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

**V. PERSONAL**

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

**VI. SEGUROS**

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 1.000.000 € con la compañía AXA SEGUROS

**VII. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será de dos años, este contrato comprenderá desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2026, prorrogable tácitamente, las prórrogas se realizarán por periodos bianuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

**VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El importe mensual para mantenimiento de limpieza será de: **340,64 €**

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será a mes vencido.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

**IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a IKARO la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratar y servicios.

**X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES**

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

**XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD**

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

**CONFORME CLIENTE****CONFORME SERESMA**